

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Excepciones y ampliaciones de excepciones en materia criminal.

Bajo los apartamientos procedentes en derecho, se cita ó amplía por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 62 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3208

ARNAEZ Y MARTINEZ, José; tratante y de diecisiete años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, para ampliar su declaración en causa por expedición de un billete falso del Banco de España. 11102

3209

ARNAEZ Y MARTINEZ, Juan; sillerero y de diecisiete años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, para ampliar su declaración en causa por expedición de un billete falso del Banco de España. 11101

3210

CAMPOS, Manuel; gitano, de unos veintiseis años, soltero, tratante en caballerías, alto, de carnes regulares, con bigota y ojos negros, nariz y boca regulares, que viste traje negro, sombrero del mismo color, de ala ancha, y botas de color; domiciliado últimamente en Alamedor del Campo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almedoralejo, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por el mismo contra Vicente Martín Silva Campos y otro. 10997

3211

CAPELETA TAIBO, Gerardo; natural de Coruña, de estado soltero, profesión mariner, de veintinueve años, á quien instruye causa por el delito de concepción; domiciliado últimamente en la Coruña; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Llopis Pachol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Coruña, 19 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—4849

3212

DESCONOCIDO, sabiendo que es gitano, de unos veinte años, imberbe, un poco chato, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infantes, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías, instruida por mencionado Juzgado. 11106

3213

ESCUADERO RODRIGUEZ, Felipe; domiciliado últimamente en carretera de Extremadura, 31 y 33; comparecerá el día 4 de Noviembre, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital,

de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro. 11055

3214

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José; hijo de Pedro y de Carlota; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ofrecerse al procedimiento en causa por asesinato, instruida por muerte violenta de su hermano Juan, con el número 100, de 1911. 11072

3215

GARCÍA, José; de unos cuarenta años, tratante en caballerías, soltero, de estatura y carnes regulares, así como de nariz y boca, que viste pantalón de pana color café, de cordón, americana y chaleco iguales, botas de color y sombrero color café de ala ancha; domiciliado últimamente en Santafé; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almedoralejo, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por el mismo contra Vicente Martín Silva Campos y otro. 10996

3216

GIBBERT COLOMA, Vicente (s) Galé; de dieciséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alicante; con domicilio en la calle de los Platos; se presentará, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 11061

3217

COMEZ BUNOS, Val nta; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 28, piso tercero; comparecerá el día 4 de Noviembre, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro. 11055

3218

Herederos de Juan de los Reyes Estévez, natural de Vigo, casado, mariner, muerto en el mar fragio del vapor de pesca *Princesa de Asturias*, ocurrido el 1.º de Diciembre de 1910; domiciliado últimamente en Coja (Vigo), término municipal de Vigo; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. León Alvargonzález, con objeto de darlos su diecena instrucción á las herederos de la participación que tenía en el vapor *Princesa de Asturias* Juan de los Reyes Estévez, haciéndoles saber que de no presentarse en dicho plazo se tomará como que renuncian á dicha parte.—Coruña, 19 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, León Alvargonzález. JM—4848

3219

HERNANDEZ SANTOS, Juan; domiciliado últimamente en Guijo de Ávila (Salamanca); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Orizaba, para ser oído en sumario sobre robo de quesos, instruido por dicho Juzgado. 11014

3220

José; domiciliado últimamente en Portugal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos, para prestar declaración como testigo en causa por hurto de una burra, de Serafín González, vecino de Cillerco, instruida por dicho Juzgado de Hoyos, contra Pedro García y García. 11120

3221

Julión; de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, delgado, moreno obscuro, un poco cargado de espaldas, gineo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infantes, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado. 11105

3222

LAGO FUENTES, María; de veintiseis años, soltera, sirviente, natural de Lugo; domiciliada últimamente en la calle de la Visitación, número 8, piso 1.º; comparecerá, en término de tres días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Estrella, de esta Corte, para ser oída en causa por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 11135

3223

LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en Monfortiño (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos, para prestar declaración como testigo en causa por hurto de una burra de Serafín González, vecino de Cillerco, instruida por dicho Juzgado de Hoyos, contra Pedro García y García. 11119

3224

LUIS CORREA, Antonio; domiciliado últimamente en Monfortiño (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos, para prestar declaración como testigo en causa por hurto de una burra de Serafín González, vecino de Cillerco, instruida por dicho Juzgado de Hoyos, contra Pedro García y García. 11118

3225

MANZANERA MUÑOZ, Antonio; hijo de Clemente y Francisca, natural de Aguilá, nació en 10 de Enero de 1889, y vendido en Aguilá, provincia de Murcia; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Francisco Lara y Gómez del Regimiento de Infantería de Cerdeña, número 12, en Cabrerizas Altas (Melilla), y á mi disposición para responder á los cargos que me refieren en el expediente que por orden superior instruye á dicho Teniente. Melilla á 12 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—4854

3226

MARTINEZ TORCEDA, P. Jorge; domiciliado últimamente en Jaén, calle del Rastro, número 23; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para ampliar su declaración como denunciante, en causa por atentado. 11064

3227

MUÑOZ GARCÍA, Salvador; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Amargura, 13, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de prendas, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 11020

3228

PADIAL FERNANDEZ, José; de treinta y dos años, soltero, hijo de Joaquín y

Bivira, jornalero, alto, ojos melados, pelo rubio, mancha del dedo meñique, moreno, cuyo último domicilio fué el de Cañal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orión, para ser emplazado en causa sobre hurto, bajo los apercibimientos legales. 11036

3229

PARIA SANTOS, *Alfonso*; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid, con el fin de prestar declaración en causa número 109 del corriente año, sobre usurpación de estado civil, la cual se instruye en dicho Juzgado. 11039

3230

PENAL MEDINA, *Simón*; comparecerá el 9 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11132

3231

PEREZ ROJO, *Angela*; de veintisiete años, soltera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 34, piso tercero número 9; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas, por lesiones. 11137

3232

PEREZAGUA, *Adrián*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valmasosa, para recibir declaración en causa que se instruye, contra la forma de Gobierno. 11038

3233

PIORREO, *Félix*; cobrador que fué de la Compañía Eléctrica de Tracción, número 1,634; comparecerá en el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, á celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de Carruajes. 11043

3234

RODRIGUEZ ROSÓN, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 19, bajo, número 2; comparecerá el día 14 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eduardo Fernández. 11133

3235

SALIS NAVARRO, *José*; de treinta y dos años, casado, cocinero; domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 28, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, para ser oído en causa instruida por estafa. 11082

3236

SEGURA GARCIA, *Vicente*; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 7, bajo; comparecerá el día 14 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 11057

3237

SILES MOLINA, *D. José*; domiciliado últimamente en Torreblascopedro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para ampliar su declaración como testigo en causa por atentado. 11065

3238

SUAREZ SANCHEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Cadix; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, el día 11 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, para asistir á la celebración del juicio oral acordado en causa de este Juzgado de Ujijar, contra José Antonio y Juan Peláez Quintana, sobre homicidio; bajo las prevenciones del apartado 2.º, artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 11101

3239

VAZ CARRASCO, *Francisco*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, para recibirle declaración y ofrecerle los procedimientos en el sumario que se instruye por muerte de su padre Juan Vaz Ponce. 11127

3240

VAZ CARRASCO, *Juan*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, para recibirle declaración y ofrecerle los procedimientos en el sumario que se instruye por muerte de su padre Juan Vaz Ponce. 11128

3241

VEIGA LOPEZ, *Hernán Gil*; hijo de Beate; domiciliado últimamente en el pueblo de Buste; se le cita para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Briviesca, á prestar declaración para ser oído en la causa que se le instruye por robo de cantidad á Ciriano Hermosilla. 11068

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 648 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 662 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10890

AGUILERA GARCIA, *Juan*; hijo de Diego y Doctores, de cuarenta años de edad, casado, esquilador, natural de Cañal; domiciliado últimamente en el Ronquillo, estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo ídem, nariz larga, picado de viruelas y viste á estilo del país, para

que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial se proceda á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición del señor Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, que lo tiene mandado en causa que se le sigue por hurto de caballerías. 11032

10890

AVIAL Y PEÑA, *D.ª María*; hija de D. José y de D.ª María, natural de Madrid, casada, propietaria, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Alicante, condenada en causa sobre adulterio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 10995

10891

BAENA GONZÁLEZ, *José*; natural de Granada, de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 29, piso cuarto; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ser reducida á prisión en la Cárcel Central de esta Corte, á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 11027

10892

BARES TRENCH, *Casimiro*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de José y de Sebastiana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11010

10893

CALVO VALVERDE, *Antonio*; natural de Tendilla (Guadalajara), de estado casado, profesión del comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la Cava de San Miguel, número 15; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11026

10894

CEDIRAGA DE LA HOZ, *Cruz*; de estado soltera, profesión asistente, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en la travesía del Fuero, número 8, tercero; procesada por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 11029

10895

DIAZ CORDERO, *Esperanza*; hija de Juan ó Isabel, natural de Mereda (Almería), soltera, sirviente, de treinta y dos años de edad, baja de estatura, de nariz pequeña, ojos oscuros, pelo negro, rostro anguloso, color moreno, labios delgados, cejas negras, sin seña particular alguna, y domiciliada últimamente en Alter, pueblo citado de Mereda; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infesto, bajo la responsabilidad de ser declarada rebelde, con el fin de practicar una diligencia. 11019

10896

FERNANDEZ CASTILLO, *Gabriel*; de veinticinco años, minero, vecino de Linares, barrio del Calosín; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para constituirse en prisión en causa por hurto. 11003

10897

FERNANDEZ SERRANO, *Sebastián*; natural de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Peral, número 23; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Loja (el Río). 11024

10898

FLORES MARCHAN, *Manuel (a) Cate*; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado en la calle Almirante Apodaca, número 2. 11025

10899

GALVES TORRES, *José*; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que, de no verificarse dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 11029

10900

GAVIRA GARCIA, *Manuel*; de veintiséis años, soltero, del campo, natural y vecino de Cazares, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia firme, acordada en causa contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que, no verificándose, será declarado rebelde. 11016

10901

GIRALDEZ, *Burlique*; natural de Galicia, casado con María Anselmo Baquero, ferreiro, de treinta y cuatro años de edad, de bigote y cabello rubio, ojos claros y estatura regular, sin domicilio conocido y sin que consten más antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, donde se halla procesado por el delito de atentado. 11042

10902

GONZALEZ TORRES, *Antonio*; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que, de no verificarse dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 10998

10903

JIMENEZ GUTIERREZ, *Marcelino*; natural de Aldea Nueva, de estado casado, profesión trapero, de cincuenta y nueve años, hijo de Rafael y Pilar; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11030

10904

MONUS GOMEZ, *Pedro*; de dieciocho

años, soltero, oficial de albañil, hijo de Mariano y María, natural de Lasca, y vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Peller, número 17, patio, interior, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva de dicho partido, por haberse acordado su prisión en causa que contra el mismo y otros instruye sobre estafa. 11002

10905

MORA SANCHEZ, *Juan Bautista*; de treinta y seis años, número, vecino de Linares, en el barrio de Puente Genil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para constituirse en prisión en causa por hurto. 11905

10906

NAVARRO, *Agustín*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 11008

10907

OSÉS, *José*; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Casancho, de Bilbao. 11011

10908

PACHICO REYES, *Juan*; hijo de Sabas y Estrella, natural de Herrera del Duque, donde tuvo su último domicilio, casado, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura baja, moreno, no ojos pardos y pelo negro; procesado por el delito de falsedad en documento público; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, a responder de los cargos que le resultan en el caso que en su contra se instruye por expresado delito y para ser constituido en prisión. 11018

10909

PEREZ GARCIA, *Fernando (a) Erico*; hijo de Antonio y María, natural de Villena, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y un años de edad, visto como los anteriores del país; domiciliado últimamente en la calle de las Bantas, de Villena; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante a responder de los cargos que contra el mismo resultan. 11010

10910

PINERO GUTIER, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Olan, número 33, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte. 11028

10911

QUIROS DE NOEL, *Diego*; de veintitrés años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Casares, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia firme recaída en causa contra el mismo y otro,

bajo apercibimiento que, no verificándose, será declarado rebelde. 11016

10912

REY ABADIA, *Juan*; de cuarenta y nueve años de edad, casado, tintorero, hijo de Juan y Juana, natural de Belma (departamento de la Gordaña, Francia), vecino de Zaragoza, habitante en la calle de la Manifestación, número 53, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión, acordada en causa que se le sigue sobre hurto. 11041

10913

ROCAMORA, *Valentín*; profesión dependiente de comercio, de unos dieciséis años de edad, un poco grueso; domiciliado últimamente en la calle Manach, número 7, Madrid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia). 11007

10914

RUS FERNANDEZ, *Felipe*; de treinta y siete años, vendedor, vecino de Linares, calle de Bailén, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para constituirse en prisión en causa por hurto. 11004

10915

SAENZ MARTINEZ, *Isabelita*; hijo de José y Angela, natural de Olvejo (Logroño), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Olvejo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, Escribanía del Sr. Bozmos. 11023

10916

SANCHEZ REY, *Manuel (a) Erico*; de cincuenta años, natural de la Alfranca del Duque; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sierra (Luz). 11034

10917

SANTIAGO VICENTE, *Antonio*; natural de Baeza, soltero, tratante, de veintidós años de edad; se dice puede estar en Granada, Jaén o Córdoba; y en la última de ellas arresto quince días por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza. 11003

10918

SOGUES Y CORTERA, *Eleuterio*; natural de Tralera, provincia de Castellón, soltero, labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Tralera; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Castellón. 11033

10919

TORRES LOPEZ, *Asunción*; hija de Ignacio y Teresa, natural de Frontón, partido de Monforte, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Orense; procesada por el delito de injurias a los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 11031

10920

VENTURA, Vicente, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en el Puente de Valdezas, calle de Juan Portas, 37; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Martínez Grande. 11030

10921

VIDAL SANCHEZ, Antonio, de estado soltero, de once años, sin que consten otros antecedentes; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 11012

Audiencias Provinciales.

SEGOVIA

D. Ramón de Loeza y García, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia. Por el presente se cita al penado **Tomás Macarrón Ortega**, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Félix ó Inocencia, soltero, labrador, natural y vecino de Estebanvela, de esta provincia, y cuyo domicilio actual es ignorado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia Provincial para hacerle saber públicamente el auto de 4 de Octubre de 1910, por el que se acuerda la suspensión por el plazo de cuatro años de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que se le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que, de no concurrir en el término señalado, se dejará sin efecto la suspensión de condena condicional, según dispone el artículo 8.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908.

Segovia, 17 de Octubre de 1911.—Ramón de Loeza. JO—10994

Juzgados de primera instancia.

ALMERIA

D. Sixto Espinosa Peralla, Juez municipal de esta capital é interino del de primera instancia de este partido, por haber estado el propietario.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á los bienes de doña Rosa Lemus Puzón, que quedaron al fallecimiento de su esposo D. Francisco Pérez Veiz, para que comparezcan á declarar ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que expresada señora otorgó testamento, en 13 de Enero de 1904 ante el Notario de esta ciudad D. Rosendo Abad, siendo aquella natural y vecina de esta ciudad, en donde falleció el 15 de Abril de dicho año, y de cuyo testamento aparece que instituyó por su único y universal heredero á su esposo D. Francisco Pérez Veiz, y por fallecimiento de éste, si quedaran algunos bienes, á los parientes más próximos de la testadora y de su esposo; pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha en el juicio universal promovido por el Procurador D. Carlos Jiménez Orozco en nombre del Excmo. Sr. D. Leopardo González García y de sus hermanas D.ª María del Carmen y D.ª Concepción González García, sobre

adjudicación de bienes, como sobrinos de la testadora.

Dado en Almería á 16 de Octubre de 1911.—Sixto Espinosa.—El Actuario, Ignacio Pérez. X—2036

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 12 del actual del rancho Fedra-mid, de este término, propiedad de don Manuel Garrido Gil, de estos vecinos; he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas

Una burra de seis años, rucia clara, mediana, herrada E C enlazadas, culata derecha.

Una de quince meses, de igual pelo, mediana y sin hierro ni señal alguna.

Un rucio de siete meses, muy pequeño y de igual pelo á los anteriores.

Dado en Arcos de la Frontera á 17 de Octubre de 1911.—A. Ortega y Soler.—Manuel B. Rodríguez. JO—11030

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 12 del actual del rancho Don Pedro, de este término, propiedad de D. Bartolomé Bohorquez, vecino de Jerez; he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro capón, cerrado, de regular alzada, pelo negro en cascudo, hierro B.

Una burra rucia oscura, de buena alzada, cerrada y herrada con el anterior.

Dado en Arcos de la Frontera á 17 de Octubre de 1911.—A. Ortega y Soler.—Manuel B. Rodríguez. JO—11031

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dos sujetos desconocidos, uno de ellos alto, de unos veinte á veinticinco años de edad, con traje obscuro claro, sombrero negro plano, con bigote y el otro más bajo, con sombrero, llevando al hombro una alapa blanca, los que, armados de escopetas en la mañana del 20 de Septiembre último, sorprendieron é intimaron á D. Loreto Guerrero Aguilera, vecino de Villanueva de Algudidas, en el camino que desde su casa, está en el barrio de la Parrilla, término de dicho pueblo, conduce á éste, para que se bajara de la caballería que montaba, internándolo

en el olivar del Molino del Fontanar, del expresado término, y registrándolo, le robaron 24 pesetas en monedas de una y de dos, y una en calderilla; una navaja de punta cortada, de las modernas; una peisa de piel de Rusia, de las llamadas Ubriqueñas, nueva, de color natural del material; unas alforjas madrileñas, coloradas; una flambra de hoja de lata, que contenía chorizos, queso y pan, cuyos individuos dejaron al Loreto Guerrero tendido boca abajo en el suelo, con ambas manos atadas y sujetas al pie izquierdo, los que, y caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, así como los efectos expresados, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 17 de Octubre de 1911.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, Licenciado José Pérez. JO—11167

BORJA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución instadas por don Rodolfo Araus Chies, Procurador, en nombre de D. Rosendo Pujol, contra don Mariano Urehaga Tabuenca, ha acordado se le cite de comparecencia, por tercera vez, ante este Juzgado, para el día 30 del actual, á las once de su mañana, á fin de declarar, bajo juramento indecisorio, á tenor de las preguntas formuladas por la parte actora en su escrito de 18 de Agosto último; con apercibimiento de que, si no comparece, á petición de parte, se le tendrá por confeso á los efectos de despachar su ejecución.

Y hallándose en ignorado paradero D. Mariano Urehaga Tabuenca, se le cita con arreglo al artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente Cédula, que firmo en Borja á 21 de Octubre de 1911.—El Secretario habilitado, Pedro Sirgado. X—2067

COLMENAR VIEJO

D. Pascual Domenech Marín, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Venancio Gallego Torres, marido de D.ª Magdalena Franco Rico, de esta vecindad, cuyo actual paradero de aquél se ignora, para que, en el término de treinta días naturales, que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y su Sala-Audiencia á sostener en el expediente de jurisdicción voluntaria que en el mismo se tramita á instancia de la referida doña Magdalena Franco, casada, de setenta y un años de edad, y domiciliada en esta dicha villa, sobre que se la autorice judicialmente para la aceptación y partición de la herencia dejada por un hermano de la D.ª Magdalena, lo que crea oportuno á su derecho; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de tramitar el expediente en la forma prevenida por la Ley y parate el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Octubre de 1911.—Pascual Domenech Marín. El Secretario, Miguel Guadalupe. X—2064 bis.

GRAZALEMA

D. Eusebio Mantola y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria intereso de las Autoridades, Guardia Civil y agentes

de la Policía judicial, la busca y ocupación de las caballerías reseñadas á continuación, propiedad de María Alvarez Moreno, Antonio Gómez Lamela y Antonio Virez, y sustraídas el día 29 de Septiembre último del sitio el Cucaedo, término de Banaocar, poniéndolas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un burro rucio, de tres años, alzada mediana, sin hierro ni señas.

Una barra parda, cerraña, mediana, con un hierro en el anca derecha que no se conoce su figura.

Una burra rucia, de alzada regular, herrada con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola.

Dado en Grazales á 16 de Octubre de 1911.—Eusebio Mantuela.—D. S. O., Atanasio Gago. JO—11017

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita al que se crea dueño de una yegua, pelo castaño claro, menos de la marca, cerrada, lunareca del derecho, con lunares blancos en el costillar izquierdo y tabla derecha del cuello, con cicatrices en los menudillos de ambas manos, cola larga y crin cortada y descalza del pie derecho, que en la noche del día 16 de Septiembre anterior fué abandonada por un desconocido, que intentó sustruir caballerías en terrenos del cortijo del Cirujano, de este término, que labra D. Serafín Blanco González, de estos vecinos, y al ser perseguido se dio á la fuga, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recoger dicha yegua, previa justificación de su legítima procedencia, bajo apercibimiento que, de no verificarse, se parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en La Rambla á 9 de Octubre de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—11155

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Rodríguez y Uclés, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ruego y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares, Guardia Civil y agentes de la Policía judicial de la Nación, hacer practicar y practiquen diligencias en averiguación del paradero de la niña María Carrasco Quoro, de tres años de edad, hija de Antonio Carrasco Lizaros, de estos vecinos, con domicilio en la aldea de Fanja, de este partido judicial, siendo dicha niña rubia, ojos pardos, vestida con un traje de tela negra, enaguas interiores, camisa blanca, medias negras y zapatos de esta color, que desapareció en la tarde del 8 del corriente del Págo Huertas Nuevas, en dicha aldea, ignorándose si ha caído al río Genil, arrojándose á la corriente, y si, por el contrario, ha sido llevada por alguna persona y con qué objeto, y en el caso de ser encontrada viva se remita á este Juzgado con las debidas producciones, con la persona en cuyo poder fuere hallada, y si estuviese muerta se dé conocimiento á la Autoridad más inmediata para que proceda á lo que correspondiere y así mismo á

este Juzgado por el conducto más rápido; pues así lo tengo mandado en causa que instruyo por el indicado hecho.

Dado en Lucena á 17 de Octubre de 1911.—Juan de Dios C. Romero.—El Secretario, Pedro Resauro. JO—11025

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía formulado por el Procurador don Eduardo Navarro y Molina, á nombre de D. Rafael Mexía Miranda, contra D. Alejandro Mackinlay Bamberg, sobre que á esto se le condene á cancelar los embargos que gravan un trozo de terreno que es parte de la hacienda de sitamar, sito en el partido de los Almendrales, del término municipal de la ciudad de Málaga, y, en otro caso, se declare rescindido el contrato de compraventa del mismo trozo de terreno, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. Vera y Nogales.—Madrid, 19 de Octubre de 1911.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá al ramo de prueba de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita y lo que preceptúa el artículo 583 de la ley de Enjuiciamiento Civil, citose segunda vez á D. Alejandro Mackinlay Bamberg, por medio de cédulas, que se fijarán en Estrados, é insertarán en el *Boletín Oficial de Avisos* de esta Corte y GACETA DE MADRID, para que el día 31 del corriente mes, y hora de las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, á fin de que, si fuesen pertinentes, absuelva las posiciones que en pliego cerrado tiene presentadas D. Rafael Mexía y Miranda, previniéndole que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en la certeza de las indicadas posiciones.

Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.

«*Doy fe, Vera.*—Ante mí, Juan Martos.» En su consecuencia, yo, el Secretario, por medio de la presente cédula, cito segunda vez al Sr. Mackinlay para el día, hora y días indicados en la providencia inserta, haciéndole las prevenciones que en la misma se determinan.

Madrid, 19 de Octubre de 1911.—El Secretario, Juan Martos. X—2075

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Andrés Luque Pérez, vecino de Adamuz, las cuales se suponen fueron hurtadas la noche del 14 á la madrugada del 15 del corriente mes, de un chezo de camisas, en que se encontraban en el cortijo nombrado Haza de los Frailes, término de Villafraanca, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores del hurto de las mismas, caso de ser halladas, también á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre referido hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo espán, pelo pardo, de cinco años, con la marca, y otro mulo también capón, negro paduzco, de doce años, con la marca, con un bulto en la pata izquierda, sin hierro y ambos con el del Félix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montero á 19 de Octubre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—11157

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susacia, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamento, promovido por el Procurador D. José Fernández, en nombre de D. José Francisco Barandiaran y Barandiaran, vecinos de Ataun, á consecuencia del fallecimiento de D. José Francisco Apalategui y Bastanica, vecino que fué de Villabona, está acordado en providencia de hoy, conforme se solicita, tener por promovido el juicio voluntario de testamento, y se les cite para él en forma á los herederos del finado D. José Francisco Apalategui y Bastanica y entre ellos á los hijos de éste, D. Mariano y don José Andrés Apalategui y Barandiaran, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por ignorar el actual para Jero de dichos interesados, habiendo acordado la formación del inventario judicialmente de los bienes que constituyen el caudal relicto del referido finado señor Apalategui, dándose al efecto comisión en forma al Secretario judicial referenciado, el que dará principio á la formación de aquél en la villa de Ataun, donde radican los bienes, el día 8 de Noviembre próximo, y sus nueve horas de la mañana, y que se hagan para la formación del mencionado inventario las citaciones de los interesados en dicho juicio, en arreglo al artículo 1.065 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto á los ausentes de ignorado paradero, D. Mariano y D. José Andrés Apalategui y Barandiaran se haga la citación en la persona del Ministerio Fiscal.

Y para que tengan efecto las citaciones que se interejan en cuanto á los herederos ausentes de ignorado paradero D. Mariano y D. José Andrés Apalategui, y á fin de que puedan tener conocimiento del contenido de este edicto, expido el presente en Tolosa, á 21 de Octubre de 1911. Fermín Sáez de Astiasu.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendi. X—2075

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano Barbero, Juez de instrucción de este partido.

Habiendo sido intervenida en Nerva, por suponerla sustraída, la caballería reseñada al final, la cual adquirió D. Celestino Pablo López, por compra á Antonio Hidalgo Rueda, vecino de Los Corrales (Sevilla), en el año 1906, vendiéndola después á la Compañía Minera Peña del Hierro, y ésta á Justo Tutor González, á quien le ha sido ocupada, se llama por medio del presente al que se crea con derecho como dueño á dicha caballería, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, á manifestar el punto donde se halla, á fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Señas de la caballería.

Una jaca castaña encendida, rayana á la marca, con hierro de la Compañía F6.

rix Agrícola, confuso y un lobanillo en la tabla derecha del cuello, labrada á fuego del escudillo de la mano izquierda.

Dado en Valverde del Camino á 20 de Octubre de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario P. H., Juan de Cruz.

JO—11162

VILLACARRILLO

D. Ramón G. del Valle, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Hilafonso Expósito, dependiente de comercio, y cino de Córdoba, ha arrendado á este Juzgado en escrito, y después de exponer que su nacimiento tuvo lugar en Castellar de Santisteban el 15 de Diciembre de 1883, y fué inscrito en el Registro Civil como hijo de padres desconocidos, según la certificación que acompaña, sin tener en cuenta la prescripción terminante del artículo 34 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil vigentes; concható solicitando la formación de expediente, y que previos los trámites que dicho Reglamento establece, se eleva con el correspondiente informe al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y fin de obtener la oportuna autorización para que el apellido de Expósito se le sustituya por el de Segura, adicionándole el de Ortega, y conservando el nombre de Hilafonso.

Y para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, se anuncia por el presente, haciéndoles saber, que pueden formular su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y de la de Córdoba y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo á 19 de Septiembre de 1911.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Andrés Medina Carriol.

X—2065

Juzgados Municipales.

HELLIN

D. José María Sánchez Claramonte, Juez municipal de esta ciudad de Hellín.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Dado en Hellín, á 20 de Octubre de 1911.—José María Sánchez.—P. S. M.: Los infrascriptos hombres buenos, Máximo García.—Gustavo Ibaeza. JO—11164

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.637 de orden del año actual, contra Mariano Marante Díaz, por lesiones, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Ramón Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Marante Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Mariano Marante Díaz á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; y absolvemos libremente á Esteban Peña y Losada, declarada de oficio su parte de costas; y notifíquese á aquél este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Luis Jiménez.—Ramón Maycas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Marante Díaz, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno: Garralda. JO—11052

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 1.570 de orden del año actual, contra Jesús Canalejo Polo, por acedatado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Luis Jiménez y D. Ramón Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Canalejo Polo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Jesús Canalejo Polo, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Luis Jiménez.—Ramón Maycas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Canalejo Polo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda. JO—11051

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.910 de orden del año 1911, contra José Rodríguez y Patricio N., por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Rodríguez Contreras, Zofirra Gómez Pérez y Patricio N., que se halla en rebeldía, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Patricio N., á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del procedimiento, sufriendo, caso de insolventía, el apremio personal correspondiente, y expidase cédula al Aguacil para la notificación al condenado.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facino.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio N., expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Bañaster.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—11060

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 1.675 de orden del año 1911, contra Francisco Lana N., por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjunto D. Tomás Redondo y D. Luis Facino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Lana N., de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Lana N., á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectiva en el papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolventía, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, absolviéndose á los demás denunciados y notifíquese por edictos esta sentencia al denunciado, por ignorarse su paradero.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facino.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Lana N., expido el presente, visado por Su Señoría y sellado

con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—11130

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.989 de orden del año actual, contra Cipriano Hernández Hernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cipriano Hernández Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Cipriano Hernández Hernández, á la pena de cinco días de arresto, y pago de las costas del procedimiento, expidiéndose edictos para la notificación de la sentencia al denunciado.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facine.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Hernández Hernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—11133

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.997 de orden del año actual, contra José Alonso López, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Alonso López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Alonso López á la pena de 25 pesetas de multa, reposición y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apraio personal que corresponde; y publique o en los periódicos oficiales esta sentencia para su notificación al condenado.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Luis Facine.—Tomás Redondo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma

al denunciado José Alonso López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—11131

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos, D. Federico Navarro y Dolgado y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isidro Fernández Navia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos en rebeldía á Isidro Fernández Navia, á la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución y al Jefe del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado, al que se lo notificará por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID; y, por último, devuélvase previo desglose y nota en el lugar que ocupa el resguardo del Monte de Piedad, obrante al folio nueve.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Federico Navarro.—Leonardo Magán.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Crispulo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Isidro Fernández Navia, expido el presente en Madrid á 14 de Octubre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V.º B.º, J. Díaz Cañabate. JO—10993

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Federico Navarro Dolgado y don Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Faustina Fernández Hernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos en rebeldía á Faustina Fernández Hernández, á la pena de 30 pesetas de multa, que será efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumpla la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas; y al pago de las costas; notificándose esta sentencia á dicha denunciada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Federico Navarro.—Leonardo Magán.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Crispulo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Faustina Fernández Hernández, expido el presente en Madrid á 14 de Octubre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V.º B.º, Joaquín Díaz Cañabate. JO—10991

SERANTES

D. Juan Veló Vázquez, Juez municipal suplente de Serantes.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, se anuncia á concurso, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, los aspirantes á la vacante acompañarán á su solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su acta de nacimiento.
- 2.º Cédula personal.
- 3.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 4.º Certificación de examen y aprobación á que se refiere el artículo 11 del citado Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
- 5.º Certificación de antecedentes penales.

Dado en Serantes á 29 de Mayo de 1911. Juan Veló Vázquez.—El Secretario Intero, José A. Medina. JO—11139

Jurisdicción de Guerra

CARTAGENA

D. Emilio Pérez Gayá, Comandante de Caballería, Juez permanente de la tercera Región en la Plaza de Cartagena y del expediente en averiguación de si el corneta de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, Pedro Verdejo Ramos, y Carabinero de la Comandancia de esta provincia, Ginés Abellón Azorín, se han hecho acreedores al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, por los servicios que prestaron en la noche del 16 de Julio último, frente al fuerte de Trineo Botijón, de esta Plaza, salvando á tres tripulantes de una embarcación que se había volcado por haber montado un escollo, lo que también consiguieron recoger.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente cito á todos los que deseen declarar en dicho expediente en pro ó en contra, para que comparezcan en este Juzgado, establecido en Cartagena, calle del Carmen 73 y 75, entrestrelo izquierdo, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena á 19 de Octubre de 1911.—Emilio Pérez. JO—4869

MADRID.—SER. TER. «SUCCIONES DE RIVADENEYRA»
Pasado de San Vicente, núm. 20

